



AJUNTAMENT *de*
RIBA-ROJA DE TÚRIA

Departamento: RR.HH.
Expte. Núm.: 6185/2023/GEN

ANUNCIO

Aprobadas por Resolución de Alcaldía de fecha 27 de diciembre de 2022 las bases específicas reguladoras de dicho proceso de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Riba-roja de Turia y publicadas en el BOP de Valencia nº 250 de 30 de diciembre de 2022.

Considerando que dichas bases ya fueron modificadas mediante la corrección de errores publicadas en el BOP de Valencia nº 150 de 3 de agosto de 2023.

Resultando que se han detectado otros errores en la redacción inicial de dichas bases. Considerando lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, relativo a la rectificación de errores materiales de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Se modifican las citadas bases en el siguiente sentido.

Modificar las Bases específicas de la convocatoria de 2 plazas de Profesor/a de Danza de la plantilla de personal, mediante el sistema de concurso-oposición, publicadas en BOP nº 250 de 30 de diciembre de 2022 y corregidas mediante el anuncio publicado en el BOP 150 de 3 de agosto de 2023.

Donde dice:

2.- Profesores del conservatorio de Danza: Fase oposición:

Consistirá en la realización de una prueba práctica donde se valorarán los conocimientos específicos y técnicos necesarios para impartir la docencia de la especialidad de Danza Clásica así como su aptitud pedagógica y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente que constará de dos apartados obligatorios:

Apartado A: Ejercicio de carácter técnico (Puntuable de 0 a 30)

Impartir una clase de danza clásica acompañada al piano o de acompañamiento con piano (en directo o con apoyo digital grabado en formato MP3 o CD-A), dirigida a alumnado que se pondrá a su disposición, de cuarto, quinto o sexto de enseñanzas profesionales de Danza. También se tendrán que incluir ejercicios de puntas y técnica de varones.

Apartado B: Ejercicio de carácter didáctico (Puntuable de 0 a 30)

Identificador Msis AMY 790Q hrzi AIOo WYw7 U2M=

URL <https://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania/verifyDocs.jsp>

Demostración didáctica de una variación de repertorio reconocido de distintas épocas y estilos, que elegirá el tribunal de entre una lista de, al menos, cuatro variaciones presentadas por el aspirante. El tiempo de realización de los distintos ejercicios de la prueba será estipulado por el mismo tribunal, con una duración máxima de la prueba de 60 minutos. Además, el tribunal podrá hacer preguntas y requerir demostraciones de carácter práctico durante la realización de los ejercicios.

Debe decir:

2.- Profesores del conservatorio de Danza

Al tratarse de una prueba eminentemente práctica, este proceso selectivo no comporta temario alguno.

2.1 Fase oposición 1 PLAZA DE PROFESOR/A DE DANZA CLÁSICA

Consistirá en la realización de una prueba práctica donde se valorarán los conocimientos específicos y técnicos necesarios para impartir la docencia de la especialidad de Danza Clásica así como su aptitud pedagógica y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente que constará de dos apartados obligatorios:

Apartado A: Ejercicio de carácter técnico (Puntuable de 0 a 30)

Impartir una clase de danza clásica acompañada al piano o de acompañamiento con piano (en directo o con apoyo digital grabado en formato MP3 o CD-A), dirigida a alumnado que se pondrá a su disposición, de cuarto, quinto o sexto de enseñanzas profesionales de Danza. También se tendrán que incluir ejercicios de puntas y técnica de varones.

Apartado B: Ejercicio de carácter didáctico (Puntuable de 0 a 30)

Demostración didáctica de dos variaciones de repertorio reconocido de distintas épocas y estilos, que elegirá el tribunal de entre una lista de, al menos, seis variaciones presentadas por el aspirante. El tiempo de realización de los distintos ejercicios de la prueba será estipulado por el mismo tribunal, con una duración máxima de la prueba de 60 minutos. Además, el tribunal podrá hacer preguntas y requerir demostraciones de carácter práctico durante la realización de los ejercicios.

La puntuación final de la fase de oposición será el resultado de la puntuación obtenida por la suma de cada apartado.

2.2 Fase oposición, 1 PLAZA DE PROFESOR/A DE REPERTORIO CON PIANO PARA DANZA

Consistirá en la realización de una prueba práctica donde se valorarán los conocimientos específicos y técnicos necesarios para impartir la docencia de la especialidad de Repertorio con piano para danza así como su aptitud pedagógica y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente que constará de dos apartados obligatorios:

Apartado A: Ejercicio de carácter técnico (Puntuable de 0 a 30)

Presentación de un programa para interpretar, de 30 minutos de duración, que incluya obras de al menos tres épocas o estilos diferentes adecuados para el acompañamiento de clases de danza clásica o española. El tribunal valorará el programa presentado para su interpretación así como la dificultad técnica, la destreza de la ejecución, la calidad



Identificador: Msis AMyY 79QQ hrzi AIOo WYw7 U2M=
URL: <https://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania/verifyDocs.jsp>

interpretativa, la presentación, la diversidad y el interés del programa presentado por su idoneidad para las clases de danza. Asimismo, la duración de la interpretación será de un mínimo de diez minutos. El aspirante aportará al tribunal, para esta parte, dos copias del programa presentado.

Apartado B: Ejercicio de carácter didáctico (Puntuable de 0 a 30)

Acompañamiento de una clase de danza española (escuela bolera o danza estilizada) y una clase de danza clásica dirigida a alumnado, que se pondrá a su disposición de enseñanzas profesionales de danza, donde el tribunal podrá formular preguntas de carácter práctico relacionadas con el desempeño de las funciones de pianista acompañante de danza.

La puntuación final de la fase de oposición será el resultado de la puntuación obtenida por la suma de cada apartado.

Lo que se hace público para el general conocimiento de las personas interesadas, informando que se abre un nuevo plazo de presentación de solicitudes que será de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

En Riba-roja de Túria,

Firmado por: ALCALDIA AYUNTAMIENTO RIB

Cargo: ALCALDIA AYUNTAMIENTO RIBA-ROJA DE TURIA

Fecha firma: 04/10/2023 19:03:58 CEST